

YERBA BUENA, **14 JUN 2013**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 183

VISTO: El Expte. N° 2.809-M17-S-13, mediante el cual la Sra. Secretaria de Prensa y Difusión de esta Municipalidad solicita el pago de la Factura B N° 0001-00000168 de fecha 05/03/13, por el importe de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), emitida por la Firma PubliSite – Servicios Integrales de Comunicación, de Valeria María Dolores Bonilla; y

CONSIDERANDO:

Que en su pedido señala que la misma se emite en concepto del servicio de publicidad mediante carteles de esta Municipalidad y agrega a fs. 2 dicha factura, en la cual en su detalle se indica: *“Carteles Munic. Y.B. p/cancha estructuras metálicas, con soporte gráfico en lona impresa en sist. digital. Medidas: 500 x 100 cm.”*;

Que a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que, atento a los informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 dictamina: *“Habiendo tomado intervención las áreas pertinentes y encontrándose la presente situación contemplada en el Art. 7, Inc. 8 de la Ord. 1299/03, es opinión de esta Asesoría que debe hacerse lugar a lo peticionado.”*;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente, conforme encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico e indica las medidas a disponerse en el mismo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma “PubliSite – Servicios Integrales de Comunicación, de Valeria María Dolores Bonilla, con domicilio en calle Ecuador N° 4.668 – San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad prestado a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, Inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

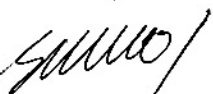
ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), a la Firma PubliSite – Servicios Integrales de Comunicación, de Valeria María Dolores Bonilla, en concepto de pago de la Factura B N° 0001-00000168 de fecha 05/03/13, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: “Publicidad y Propaganda”, Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2013, del Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto a fs. 04.


ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS



C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL QUIROGA JILECO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA